



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 DIC. 2018

ANGOL,

24 18

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **VTR COMUNICACIONES SPA**, RUT. Nº 76.114.143-0, con domicilio particular en [REDACTED] de la ciudad de Santiago; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 201383.

b) Fotocopia de la Fusión firmado ante la Notario Público José Musalem Saffie, de fecha 31 de diciembre de 2014, fotocopia de la Patente Comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 201383, Giro: **Emisiones de Televisión**, que figura a nombre de **VTR BANDA ANCHA CHILE S.A.**, al nuevo propietario **VTR COMUNICACIONES SPA, RUT. Nº 76.114.143-0**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam  
DISTRIBUCION:

- VTR Comunicaciones SPA.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL